

# **la revisión de la teología del sacerdocio**

**(A propósito de las tensiones en la iglesia francesa)**

---

## **el hecho**

Aunque haya tenido escaso eco en la prensa española, la noticia ha sido ampliamente comentada en Francia; por sus repercusiones no parece concebirse allí como un dato más en el balance de tensiones internas de la Iglesia en 1968. El día 22 de Noviembre, "La Croix" publicó el texto completo de una carta, fechada el día 4 del mismo mes, dirigida por un grupo de 120 sacerdotes a los obispos franceses. En ella se plantea de nuevo el problema de la profesionalidad del sacerdote; los firmantes rechazan la dedicación plena al ministerio sacerdotal, y encuentran en un oficio extrasacerdotal una situación más adaptada del sacerdote a las exigencias de la sociedad moderna.

Pero lo que da a la carta un carácter especial es el hecho de no reducirse a una discusión más en el terreno de la teoría. Porque el objetivo principal del escrito consiste en notificar a la jerarquía una decisión:

...“Os comunicamos la decisión tomada por algunos de entre nosotros de trabajar normalmente. Este paso a la condición de asalariado... lo hacen como cualquier hombre, con toda naturalidad, sin autorización exterior... Queremos acabar con la condición de 'funcionario del culto' pagado por el culto”.

A continuación se enumeran todas las consecuencias que esta nueva situación va a acarrear y que ellos están dispuestos a aceptar (1).

He ahí el hecho. Prescindiendo de la inoportunidad de la publicación prematura de esta carta, circunstancia que han lamentado tanto los obis-

pos como algunos de los firmantes, no cabe duda que la decisión de este grupo sitúa el diálogo en un terreno distinto: el de la acción. Ellos mismos parecen reconocerlo en ulterior declaración:

“En el mundo eclesiástico, en el que frecuentemente se piensa que la palabra sirve de acción, nosotros hemos querido servirnos de una acción para hablar” (2).

## **los problemas que plantea**

Esta actitud hace más urgente —y no sabemos si más difícil— la revisión de la teología y sociología del sacerdocio. Dejamos a un lado el planteamiento sociológico de la cuestión: ¿debe el sacerdote alternar su ministerio con una profesión secular o dedicarse a él exclusivamente? Vamos a centrarnos en el aspecto más teológico del tema.

Y en cuanto abordamos la cuestión desde esta perspectiva, nos vemos obligados a desplazar aún más nuestro punto de partida; porque la imagen del sacerdote está en función de la concepción misma de la Iglesia. En este punto es evidente que estamos asistiendo a una evolución, en la que la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II no puede considerarse ni como culmen, ni tampoco como punto de partida.

Antes del Vaticano II predominaba una concepción de la Iglesia que insistía sobre todo en un aspecto jerárquico, a base de una consideración más estática de la misma. De ella puede ser una muestra —pero sólo una muestra— la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano I: aunque quedó incompleta, es significativo el que su estructura vaya encabezada por los capítulos que tratan del primado apostólico.

En este esquema jerárquico, la persona del sacerdote es presentada como un enviado del Obispo del que depende su ordenación. Se acentúa mucho la relación del sacerdote a su obispo: éste es el que le envía, de él depende, y a él debe estar siempre subordinado. Al mismo tiempo, el acontecer histórico, por acción conjunta de teoría y praxis, ha desligado excesivamente al sacerdote de la base eclesial, el Pueblo de Dios. Dos elementos de poderoso influjo en este proceso son: la excesiva asimilación histórica de la jerarquía eclesiástica a los poderes civiles, y la actitud claramente defensiva de la Iglesia romana frente a las grandes escisiones internas de Oriente y Occidente y frente al despertar crítico del humanismo y del racionalismo.

Pero en el transcurso del siglo presente nuevas realidades se han ido imponiendo; de una parte, la actitud más madura ante la religión del hombre moderno (muy reacio a estructuras excesivamente jerarquizadas en que el valor de cada estamento proviene siempre de los situados por encima de él); junto a ello, la evolución de la realidad misionera en un mundo en el que ya es imposible trazar fronteras a las zonas de misión. Estos y otros factores han obligado a una reflexión teórico-práctica,

de la que es fruto la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II. Con la mirada puesta en esta Iglesia —que hoy, más que nunca, está llamada a ser levadura en la masa— el Vaticano II encuentra en las exigencias del Pueblo de Dios el fundamento de los diversos ministerios que fueron instituidos por Cristo. En esta perspectiva es presentada la sucesión apostólica en los obispos y en su cabeza, el papa (3). En esta estructura encaja más plenamente la imagen del sacerdote como un hombre comprometido con sus tareas de este mundo y ulteriormente promovido al sacerdocio ministerial. Estas serían las últimas consecuencias de la concepción global del Vaticano II.

No sería exacto poner todo esto en franca oposición con la concepción más en boga antes del Concilio. El mismo texto citado de la Constitución sobre la Iglesia recoge las aportaciones del Vaticano I colocándose explícitamente en continuidad con él. Se trata más bien de un complemento de todo lo anterior que la enriquece con nuevos elementos y la adapta más a las concepciones globales del hombre moderno. Otra cosa serían las desviaciones prácticas que de todo aquello pudieron seguirse.

Pero además hay que reconocer que las posiciones todavía no se han despojado de ciertas ambigüedades y fluctuaciones; y esto no sólo por los problemas prácticos que se suscitan con sus respectivas soluciones, sino incluso a nivel teórico. Entre los mismos documentos del Vaticano II pueden encontrarse decretos en los que subyace todavía una concepción jerarquizada de la Iglesia, por ejemplo, los decretos “Sobre el ministerio y la vida de los presbíteros” o “Sobre la formación sacerdotal” (4). E incluso algunos textos pontificios posteriores, como la encíclica sobre el celibato:

“El sacerdocio es un ministerio instituido por Cristo para servicio de su Cuerpo místico que es la Iglesia, a cuya autoridad —por consiguiente— toca admitir en él a los que ella juzga aptos...” (5).

Si volvemos ahora los ojos a la praxis eclesial de los primeros siglos, ésta parece apoyar la línea del Vaticano II, incluso yendo mucho más lejos en algunas de sus consecuencias prácticas. Por ejemplo, en el nombramiento de obispos, presbíteros y diáconos, que está encomendado a la comunidad, aunque luego exista un rito de imposición de manos por el que se transmiten los poderes ministeriales (6). En estos primeros siglos, al hablar de la elección de los obispos, es frecuente el uso del verbo griego *jeirotoneo* que significa “elegir por votación a mano alzada” (7). También es de interés la observación de la Carta de Clemente Romano: los que son constituidos para el ministerio, lo son con el consentimiento de la Iglesia Universal (8).

Resumiendo la praxis eclesial de esos siglos escribe un historiador moderno:

“El centro de cada Iglesia, el vínculo de esta *unidad*, de este *sentir común* que da a la asamblea de todos los fieles que la componen

una sola alma, es el obispo que es elegido por el pueblo, pero a quien Dios mismo confiere su carácter sagrado. Este carácter le es comunicado por la consagración, la cual está reservada a un obispo ya en funciones" (9).

Con todo, no queremos con estas observaciones insistir demasiado sobre el hecho concreto de la intervención del pueblo en estas elecciones. Nos interesa más la concepción de la Iglesia y del ministerio que subyace a estas prácticas, así como la realidad de esa Iglesia primitiva: a una mayor vitalidad y responsabilidad del pueblo cristiano corresponde una estructura eclesial más descentralizada.

## reflexión final

Al margen de todas estas consideraciones, la vida sigue su marcha, y un ritmo que muchas personas parecen no poder mantener. De la tensión creada por esta situación dan fe las continuas noticias que nos llegan de todos los niveles: tensión entre dos mentalidades que coexisten; pero tensión más profunda aún en el interior de las personas entre instituciones preconciiliares y espíritu posconciiliar. Ambos elementos están reflejados en la carta que suscitó este comentario. Por una parte, la situación de unos hombres que viven con la impresión de haber tenido que desencarnarse para hacerse sacerdotes y ahora se sienten angustiados por volver a ser lo que eran, integrando en esa realidad su sacerdocio. Por otro lado, sus quejas por la realidad actual del diálogo en la Iglesia, quejas que se repiten en boca de numerosos obispos que han intervenido con motivo de la carta (10).

Pero todo esto no es más que una exigencia de ese diálogo tan deseado por todos; diálogo que se hace ahora más urgente y también más difícil que nunca; porque muchas soluciones, tradicionalmente válidas, ya no lo son, y porque la coexistencia de dos mentalidades muy diversas hace más lejano el punto de partida.

## notas

- (1) La Documentación Catholique, 1 Diciembre 1968, pág. 2073.
- (2) Informations catholiques internationales, 1 Diciembre 1968, pág. 6.
- (3) Constitución sobre la Iglesia, n. 18. Cfr. una exposición más detallada del tema: J. L. Cambreleng, "Sacerdotes y Vaticano II" en Proyección n. 54, páginas 67-71.
- (4) "Sobre el ministerio...", nn. 2.7; "Sobre la formación sacerdotal", n. 2.
- (5) "Sacerdotalis Coelibatus", n. 62; cfr. también el n. 15.
- (6) Cfr. Act. 1, 15-26; 6, 2-6.
- (7) Cfr. 2 Cor. 8, 19. En las cartas de Ignacio de Antioquía; cfr. Filad. 10,1; Smirn. 11, 2; Polic. 7,2. Cfr. Didaché 15, 1. Cfr. también el verbo citado en: *Bailly*, Dictionnaire Grec-Français; *Zorell*, Novi Testamenti Lexicon graecum.
- (8) Clem. Rom. 44, 3.
- (9) *Zeiller*; cfr. Histoire de l'Eglise (edición dirigida por Fliche-Martin) t. II (1935) pág. 391.
- (10) Pueden verse algunas de estas intervenciones en La Documentation Catholique, 15 Diciembre 1968, págs. 2163-2172.